

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA #64**

**SÁBADO 11 DE JUNIO DE 2016.  
13:00 HORAS**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo;
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria #8, celebrada el 27 de mayo de 2016;
6. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria #60, celebrada el 28 de mayo de 2016;
7. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria #61, celebrada el 31 de mayo de 2016;
8. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en la jornada electoral 2016.
9. Proyecto de resolución respecto al procedimiento especial sancionador iniciado por la C. Karla Yadira Soto Medina, en su carácter de apoderada legal del C. Esteban Alejandro Villegas Villarreal en contra del C. José Rosas Aispuro Torres, candidato a gobernador del Estado de Durango, por la candidatura común de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los propios partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por las presuntas declaraciones calumniosas, difamatorias y ofensivas realizadas en la persona del C. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, identificado con el número de expediente IEPC/PES-022/2016;

10. Proyecto de resolución, relativo al procedimiento especial sancionador, iniciado en contra de José Rosas Aispuro Torres, candidato a Gobernador del Estado de Durango, por la candidatura común de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; así como a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por entrega de dádivas a la ciudadanía en general; identificado con el número de expediente IEPC-PES-023/2016;
11. Proyecto de resolución respecto al procedimiento especial sancionador iniciado por el C. Jesús Aguilar Flores representante propietario del Partido Duranguense, en contra del C. José Rosas Aispuro Torres candidato por la gubernatura del Estado de Durango, por la candidatura común entre los partidos Acción Nacional y Revolución Democrática, así como los propios partidos políticos, por actos que violentan la normativa electoral consistentes en la entrega de dádivas a la ciudadanía en general identificado con el número de expediente IEPC-PES-024/2016;
12. Proyecto de resolución relativo al procedimiento especial sancionador, iniciado en contra de José Rosas Aispuro Torres, candidato a Gobernador del Estado de Durango, por la candidatura común de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por entrega de dádivas a la ciudadanía en general, identificado con el número de expediente IEPC-PES-025/2016;
13. Proyecto de resolución relativo al procedimiento especial sancionador, iniciado en contra de los CC. José Rosas Aispuro Torres y José Ramón Enríquez, así como de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por supuesta entrega de dádivas a la ciudadanía en general; identificado con el número de expediente IEPC-PES-026/2016;
14. Proyecto de resolución que presenta la Secretaría del Consejo General por el que se desecha el recurso de revisión promovido por la C. Angélica María Machado Medrano, representante propietaria del Partido Acción Nacional, en contra de la resolución de fecha diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, emitida por el Consejo Municipal Electoral de Lerdo, Durango, dentro del procedimiento especial sancionador radicado bajo el número de expediente CME-LERDO-PES-006/2016, con fundamento en el artículo 19, párrafo 1, inciso b), del Reglamento que establece los Procedimientos a seguir en la impugnación de las resoluciones que emitan los Consejos Municipales Electorales en el procedimiento especial sancionador, identificado con el número de expediente IEPC-REV-017/2016;
15. Proyecto de resolución que presenta la Secretaría del Consejo General por el que se desecha el recurso de revisión promovido por el C. José Luis de la Peña

Hernández, representante suplente del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Durango, en contra de la resolución de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, emitida por el Consejo Municipal Electoral de Durango, dictada dentro del procedimiento especial sancionador radicado bajo el número de expediente CME/DURANGO/PES-0025/2016, con fundamento en el artículo 19, párrafo 1, inciso b), del Reglamento que establece los Procedimientos a seguir en la impugnación de las resoluciones que emitan los Consejos Municipales Electorales en el procedimiento especial sancionador, identificado con el número de expediente IEPC-REV-018/2016;

16. Proyecto de resolución que presenta el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva por el que se confirma la resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, emitida por el Consejo Municipal Electoral de Lerdo, Durango, dentro del expediente CME/LERDO/PES-007/2016, con fundamento en el artículo 19, párrafo 1, inciso b), del Reglamento que establece los Procedimientos a seguir en la impugnación de las resoluciones que emitan los Consejos Municipales Electorales en el procedimiento especial sancionador, identificado con el número de expediente IEPC-REV-019/2016;

17. Proyecto de resolución que presenta la Secretaría del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, por el que se propone el desechamiento del recurso de revisión promovido por el C. Pedro Armando Vidales Alzalde, quien se ostenta como representante legal de la empresa denominada "Pan la Paz Durango", en contra de la resolución emitida por el Consejo Municipal Electoral de Durango, dentro del procedimiento especial sancionador radicado bajo el número de expediente CME/Durango/PES-020/2016, con fundamento en el artículo 19, párrafo 1, inciso b), del Reglamento que establece los procedimientos a seguir en la impugnación de las resoluciones que emitan los Consejos Municipales Electorales en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número de expediente IEPC/REV-020/2016;

18. Clausura de la sesión.